



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 098-2015-MPMC-J/A

Juanjuí, 27 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, que suscribe:

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 011-2015-MPMC-J/A, de fecha 05 de enero de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 011-2015-MPMC-J/A, de fecha 05 de enero de 2015, resolvió designar como Sub Gerente de Contabilidad al Sr. Lex Killer Paredes del Águila, al encontrarse vacante el cargo titular;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 18 de Enero de 1990, en su Art. 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...);

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Sub Gerente de Contabilidad;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Sr. LEX KILLER PAREDES DEL ÁGUILA en el cargo de **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD**, conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2015-MPMC-J/A, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha hasta el 31 de marzo de 2015, como **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD** a la Contadora **LUCILA FERNÁNDEZ CACHIQUE**, al encontrarse vacante el cargo titular.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos procedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Prensa e Imagen Institucional y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

